

Junta particular en D. de Abril de 1795.

Se leyó el Borrador del Acta antecedente
y se aprobó. Se leyó la minuta que se ha
de pasar al Intendente sobre las Ordenan-
zas, y se acordó, que se pusiere en limpio y
se le enviare con todas las ordenanzas. Visto
el Plan de Escuelas, el Plan de las Escuelas por Pannoginar se
acordó, se pasase al S.º Censor con anexo
en algunas advertencias que se tubieron pre-
sente por la Sociedad para que expusiere
en orden, con respecto a su pronta ejecu-
ción lo traxga en la Junta que se ha de hacer an-
tes de quince dias: con esto se desolvió en
esta Junta.

D.º Diego Mejon secretario